

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 1042-20 y el expediente N° S01: 246/2019 UADER\_RECTORADO, referido a la incorporación al presupuesto 2020 del Proyecto Accesibilidad Académica UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Sr. Rector N° 1042-20 UADER, se dejó sin efecto la Resolución N° 885/20 UADER, mediante la cual se aprobó, *ad referéndum* del Consejo Superior, la incorporación de los fondos para la ejecución del proyecto de apoyo al desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención de necesidades de personas con discapacidad en el ámbito de la enseñanza universitaria - Accesibilidad Académica UADER, que fueran transferidos a esta Universidad por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000), en virtud de un error administrativo en su Artículo 3°.

Que corresponde tramitar la incorporación al presupuesto vigente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos de los fondos asignados mediante Resolución RESOL-2016-1066-E-APN-SECPU#ME, Proyecto de apoyo al desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención de necesidades de personas con discapacidad en la enseñanza universitaria - proyecto de Accesibilidad Académica UADER, recibidos en ejercicios anteriores por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000).

Qué tomó intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad solicitando la incorporación al presupuesto 2020 de los fondos interesados y el posterior pago de los mismos.

Que dicha suma se le asignará como responsable del proyecto a la Coordinadora de la Comisión de Discapacidad y Accesibilidad UADER, Prof. Natalia SCHONFELD, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a esta Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución CS N° 062/15, y cumplimentar las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por dicho órgano, como así también las normativas externas propias de los organismos financiadores.

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector mediante Resolución N° 1045-20 UADER, *ad referendum* de este cuerpo colegiado resuelve aprobar la incorporación de los fondos para la ejecución del proyecto de apoyo al desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención de necesidades de personas con discapacidad en el ámbito de la enseñanza universitaria - Accesibilidad Académica UADER, que fueran transferidos a esta Universidad por la suma total de \$ 240.000, imputar a las partidas correspondientes, designar como responsable a la Prof. Natalia SCHONFELD, y autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la UADER a liberar los fondos correspondientes al proyecto.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve en plenario por unanimidad de los presentes ratificar la Resolución del Sr Rector N° 1045-20 UADER.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 1045/20 UADER con fecha de 06 de noviembre de 2020, por lo manifestado en los considerandos de la presente. -

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.

  
 Abogado Hacedor Hugo Fabián  
 A/C Secretario del Consejo Superior  
 U.A.D.E.R.

  
 Dr. ANIBAL J. SATTLER  
 RECTOR  
 Universidad Autónoma de Entre Ríos